



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4000 SALTA (R. A.)

RES. H No. **295 - 93**

SALTA, 20 JUL. 1993

Expte.No. 4.185/93

VISTO:

El pedido presentado por las docentes Lic. Emiliana Catalina Buliubasich de Seggiaro, M.Sc.Noemí Acreche y Lic. Marta Lo Celso de Amaduro en la que gestionan ayuda económica para asistir al 13 CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS ANTROPOLOGICAS Y ETNOLOGICAS a realizarse en la ciudad de Mexico; y

CONSIDERANDO:

Que las docentes mencionadas presentarán una ponencia referida a los temas a tratarse en dicho Congreso titulada: "FORMULACION DE POLITICAS CULTURALES EN RELACION AL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL EN SALTA, ARGENTINA";

Que la Escuela de Antropología de la Facultad ha dado su visto bueno a lo solicitado;

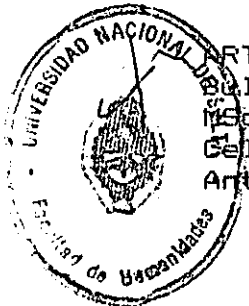
Que la Comisión de Hacienda en su Despacho No. 198 del 19-07-93 acuerda el otorgamiento de dos (2) pasajes aéreos Salta-México-DF-Salta vía Bolivia o Chile y tres (3) días de viatico a cada uno de los docentes (misión conjunta), para posibilitar la asistencia de las recurrentes al susodicho Congreso;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo directivo)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- COMISIONAR a las docentes Lic. Emiliana Catalina Buliubasich de Seggiaro, Adjunta con dedicación exclusiva; M.Sc.Noemí Acreche, Adjunta dedicación simple y Lic. Marta Lo Celso de Amaduro, Adjunta dedicación exclusiva de la carrera de Antropología de esta Facultad, para que asistan en representación





Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H No. 295 - 93

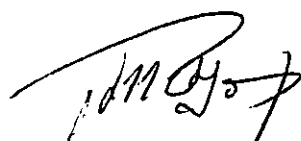
SALTA, 20 JUL. 1993

de la Escuela de Antropología, al 13 Congreso INTERNACIONAL DE CIENCIAS ANTROPOLOGICAS, que tendrá lugar en la ciudad de México, entre los días 29 de Julio al 05 de Agosto del año en curso.

ARTICULO 2o.- OTORGAR a las docentes mencionadas en el artículo anterior dos (2) pasajes aéreos SALTA-MEXICO-DF-SALTA vía Bolivia o Chile y tres (3) días de viáticos a cada una de las solicitantes (misión conjunta).

ARTICULO 3o.- DEJAR establecido que al término de la Comisión, la recurrente deberán elaborar un informe con un trabajo referido al tema que le compete, el cual se remitirá copia a Hemeroteca de la Facultad para consulta de alumnos de las Escuelas de antropología y de Historia.

ARTICULO 4o.- HAGASE SABER a las interesadas, Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Rendición de Cuentas, Escuela de Antropología y C.U.E.H.-
nrf.-


AMELIA MARTA ROYO
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - U.N.Sa.




MARIA CRISTINA FAJRE
DECANA